



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Concejales asistentes:

Sr. alcalde, D. Fernando Franco González (PP)
D. Borja Peña Martínez (PP)
Dña. Beatriz de la Torre López (PP)
D. Ricardo Ibáñez Martínez (PP)
D. Ángel Rodríguez Mata (PP)
D. Andrés Díez González (PSOE)
D. Rafael Gómez González (PRC)

Concejales no asistentes:

Secretario: D. Jose María Fernandez Abalo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario de la Corporación, D. Jose María Fernández Abalo.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, al estar presentes todos los miembros de la corporación, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 25/07/2023.

Se realizan observaciones por D. Andrés Díez González (PSOE), quejándose de que no se ha mencionado las tarifas durante el transcurso del anterior pleno, a la hora de adoptar dicho acuerdo. A su vez, se queja de que no se le remite el acta con la suficiente antelación. Dichas quejas no son compartidas por los restantes miembros de la corporación.

Se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por mayoría absoluta, con 5 votos a favor (PP y PRC) y 1 abstención (PSOE). La concejal Dña. Beatriz de la Torre López (PP), no participa en la votación, al no haber asistido a la sesión cuya acta se está aprobando.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL “PROYECTO DE ASFALTADO DE MATA DE HOZ, HOYOS Y SAN MARTIN DE HOYOS”

Visto el PROYECTO DE ASFALTADO DE MATA DE HOZ, HOYOS Y SAN MARTÍN DE HOYOS, AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA, elaborado por el Arquitecto Angel Luis Montes De Frutos, sobre la cual el alcalde explica que ha sido elaborada previo estudio



de las zonas que en peor estado están, financiándose el mismo con remanente de tesorería de gastos generales, esto es, con recursos del propio ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El pleno acuerda, con 6 votos a favor (PP y PRC) y 1 abstención (PSOE), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras:

Objeto:	ASFALTADO DE MATA DE HOZ, HOYOS Y SAN MARTÍN DE HOYOS, AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha
Angel Luis Montes De Frutos	COACAN	856	20 de Agosto de 2023

3.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO "ASFALTADO MATA DE HOZ, HOYOS Y SAN MARTIN DE HOYOS"

Revisada la red viaria interior de los pueblos y teniendo en cuenta el estado de las infraestructuras viarias del municipio se proyecta asfaltar el viario de los pueblos de MATA DE HOZ, HOYOS Y SAN MARTIN DE HOYOS, puesto que es una necesidad prioritaria realizar obras de mantenimiento y reparación de varias vías de la red viaria municipal.

El uso, el tráfico, las heladas, y diversos factores han deteriorado parte de la red viaria municipal. El arreglo del viario y su reparación responden a criterios de eficacia y necesidad, se pretende reparar aquellos viarios de los pueblos que están en las peores condiciones.

La necesidad de invertir en infraestructuras de viario es primordial, para asegurarse una calidad de vida razonable de los habitantes de este término municipal. Se trata de una necesidad prioritaria y urgente la realización de obras de mantenimiento y reparación de varias vías de la red viaria municipal, debido a su estado y los accidentes que esto pueda ocasionar.

Las obras que se pretenden realizar son de USO PÚBLICO beneficiándose de las mismas, directa o indirectamente, todos los vecinos y todos los visitantes de la localidad.

La índole de las obras a desarrollar permite su ejecución por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Valdeolea, tiene capacidad administrativa para licitar y adjudicar estas obras, cuyo coste global previsto es de 180.928,06 euros, y capacidad económica para financiarlas. El impacto económico de la actuación, por tanto, recaerá en el Ayuntamiento de Valdeolea.

Considerando que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería suficiente.



Vistos los informes de 20 de septiembre de 2023, de legislación aplicable, procedimiento a seguir y de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta, con 6 votos a favor (PP y PRC) y 1 abstención (PSOE), explicando este último su voto que es como consecuencia de no tener tiempo para estudiar el proyecto, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 126/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

1. MODALIDAD

Altas en Partida de Gastos Partida

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	económica			
1531	61901	1	Acceso a núcleos de población. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y de bienes destinados al uso general. "Asfaltados de Mata de Hoz, Hoyos y San Martín de Hoyos"	180.928,06
TOTAL GASTOS				180.928,06

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
870.00	1	Remanente de tesorería para gastos generales	180.928,06
TOTAL INGRESOS			180.928,06

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBAR LA MEMORIA VALORADA PARA LA "REPARACIÓN DE VIARIO DE OLEA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Visto que con fecha 25.08.2023 se envía petición de ayuda económica por parte de este Ayuntamiento a la Dirección General de Obras Públicas para la realización de asfaltados en viales públicos de Olea.



Para continuar con la tramitación de las actuaciones de “Reparación de Viario de Olea”, propone el Alcalde al pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la memoria valorada para la “Reparación de Viario de Olea”, redactada por el arquitecto: D. Ángel Luis Montes de Frutos, contando con la colaboración de todos los Departamentos del Servicio. El valor estimado de la licitación de 39.838,84 Euros, siendo el importe del presupuesto base de licitación, que incluye el IVA, de 48.205,00 €.

SEGUNDO. Declara de forma responsable que el Ayuntamiento de Valdeolea se compromete a aceptar las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO. Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea dispone de los terrenos precisos para su normal ejecución.

CUARTO. Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea no necesita autorizaciones sectoriales para la ejecución de las obras, dado que se trata de reparación por desgaste de viales, los cuales no discurren por ninguna zona de especial protección o autorización.

Antes de proceder a la votación a la votación, el secretario solicita la palabra, y una vez otorgada, advierte que, en las propuestas de acuerdo, constan declaraciones responsables sobre la disponibilidad de terrenos e informes sectoriales. En los expedientes no se encuentra documentación justificativa alguna de concurrir dichas circunstancias, si bien también es cierto que ninguna norma dispone que se deba solicitar informe o certificado al respecto para ello.

Por tanto, a efectos de adelantar acontecimientos, no se puede confirmar ni desmentir, por parte de esta secretaría, que dichas declaraciones responsables sean ajustadas a la realidad o no. Lo explicado vale también para el siguiente punto del orden del día, cuyo contenido del acuerdo es similar.

Tras ello, D. Rafael Gómez González (PRC) expone que cree que el titular de dichos terrenos es el Concejo Abierto de Olea. El alcalde expone que donde se va asfaltar es del Ayuntamiento, ya que se trata viarios asfaltados hace tiempo por el ayuntamiento, así como también se ha encargado de su mantenimiento el propio ayuntamiento.

A continuación, se procede a votar, adoptándose el acuerdo con 6 votos a favor (PP y PRC) y 1 abstención (PSOE), explicando este último su voto que es como consecuencia de no tener conocimiento tiempo para ver las actuaciones pretendidas.

5. APROBAR LA MEMORIA VALORADA PARA LA “REPARACIÓN DE VIARIO DE CAMESA-REBOLLEDO” Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Visto que con fecha 25.08.2022 se envía petición de ayuda económica por parte de este Ayuntamiento a la Dirección General de Obras Públicas para la realización de asfaltados en viales públicos de Camesa y Rebolledo.

Para continuar con la tramitación de las actuaciones de “Reparación de Viario de Camesa-Rebolledo”, se propone al pleno el siguiente acuerdo, adoptándose con 6 votos a favor (PP y PRC) y 1 abstención (PSOE):

PRIMERO. Aprobar la memoria valorada para la “Reparación de Viario de Camesa-Rebolledo”, redactada por el arquitecto: D. Ángel Luis Montes de Frutos, contando con la



colaboración de todos los Departamentos del Servicio. El valor estimado de la licitación de 39.832,88 Euros, siendo el importe del presupuesto base de licitación, que incluye el IVA, de 48.197,78 Euros.

SEGUNDO. Declara de forma responsable que el Ayuntamiento de Valdeolea se compromete a aceptar las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO. Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea dispone de los terrenos precisos para su normal ejecución.

CUARTO. Declarar de forma responsable de que el Ayuntamiento de Valdeolea no necesita autorizaciones sectoriales para la ejecución de las obras, dado que se trata de reparación por desgaste de viales, los cuales no discurren por ninguna zona de especial protección o autorización.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
176	24/07/23		Aprobando horas extras fiestas del Carmen
177	24/07/23	110/23	Solicitando ayuda de inversiones colectivas
178	27/07/23		Ordenar pago embargo de Domingo Dotor a Diputación de Cordoba
179	31/07/23	107/23	Concesión de licencia de obra para rehabilitación de pared de 20 m2
180	01/08/23	99/23	Aprobar solicitud de subvención mejora energética en edificios
181	01/08/23		Alta padrón de habitantes de Jeason Andres, Diana Marcela, Annie Valeria y Santiago
182	01/08/23		Alta padrón de habitantes de Juan Jose Lopez Ramirez y M ^a Luz Montoya
183	01/08/23		Alta padrón de habitantes de Carlos Lopez y Ana Isabel de la Paz
184	02/08/23	111/23	Concesión de licencia de obra para revestimiento de fachada de Alejandro Garcia
185	02/08/23	108/23	Concesión de licencia de obra para arreglo de fachada y tejado M ^a Bella Garcia Vielba
186	07/08/23		Aprobar horas extras a Ignacio Lozano Velez avería de agua en Reinosilla
187	14/08/23		Alta padrón de habitantes Vanesa Sanchez, Alba Ruiz y Samuel Diez
188	14/08/23		Alta teleasistencia de M ^a Angeles Landeras González
189	17/08/23	104/23	Concesión de licencia de obra para arreglo de fachada de M ^a Purificación Gutierrez





Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
190	17/08/23		Proponer como representantes en Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a Campoo de En medio y Cabuérniga
191	18/08/23		Alta en padrón de habitantes de Francisco Del Val y Reyes Suances
192	23/08/23		Aprobando horas extras avería agua
193	25/08/23		Alta en padrón de habitantes de Juan Jose Ares Gil
194	28/08/23		Alta en padrón de habitantes de Austin Sebastian Landacay Sosa
195	30/08/23	170/22	Alta Teleasistencia de M ^a Carmen Villacorta Ruiz
196	31/08/23		Alta en padrón de habitantes de Santiago Enrique, Isabella Sophia y Paula Angela
197	06/09/23	118/23	Concesión de licencia de obra para retejado en Matarrepudio
198	06/09/23		Cambio administrador en Espublico
199	07/09/23		Alta en padron de habitantes de Sandra Patricia y Adil
200	11/09/23	8/23	Acceso a Padrón de habitantes de San Martín de Hoyos
201	11/09/23		Aprobando superación de periodo de prácticas Beatriz Rodríguez López
202	11/09/23	120/23	Aprobando licencia de obra para retirada de chimenea Sta Teresa
203	12/09/23	123/23	MC modificación presupuestaria por generación de creditos. Infraestructuras agrarias 2023
204	13/09/23		Aprobando padrones TASA AGAB 3ºTrimestre 2023
205	14/09/23	123/23	MC "Infraestructuras agrarias 2023"

7.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE

A su vez, el alcalde informe de que se está llevando a cabo una obra en Cuenca de arreglo de viales con cargo a una subvención de infraestructuras agrarias, preparándose tres viales: la salida hacia una nave ganadera que hay, la salida por la parte alta del pueblo que se suele levantar como consecuencia del tránsito de tractores y luego otro vial que va hacia una casa.

También informa de que, a partir del 1 de octubre, se realizará con cargo al Plan Corresponsables, la ludoteca de los sábados de los niños, el multideporte que se hace los viernes en el colegio y el taller de manualidades que se hace con la asociación de mujeres.

8. MOCIONES DE URGENCIA.

Explica el secretario-interventor, tras otorgarle la palabra el alcalde, que la moción presentada por el PSOE relativa a la convivencia en Cataluña, como ha sido presentada con posterioridad a la convocatoria del pleno, no ha sido incluida en el orden del día. Por tanto, para ser tratada en el pleno debe tratarse como moción de urgencia, debiendo antes ratificarse por el pleno, mediante votación, si concurre dicha circunstancia o no. A su vez, si se llega adoptar el acuerdo, este puede incurrir en causa de nulidad de pleno derecho, al no tener relación con los intereses locales de la entidad, ya que de lo contrario el pleno podría votar cualquier acuerdo sobre cualquier asunto, sea de su incumbencia o no.



Tras ello, se procede a votar la urgencia, previa intervención de D. Andrés Díez González (PSOE) que dispone que la misma es necesaria dada la situación actual, denegándose la misma por 1 voto a favor (PSOE), 5 votos en contra (PP) y 1 abstención (PRC).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizó este punto sin incidencias relevantes a hacer constar.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Jose María Fernández Abalo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

